

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que la fin de garantizar las inscripciones a las carreras de grado de la Facultad se ha autorizado a la Srta. Analía Vuirli a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homolga el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes:

que dicho Decreto en su Articulo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Srta. Analía Vuirli ha cumplido un total de 51 horas extras durante el mes de diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo con el Articulo 74º del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 96,36 (pesos noventa y seis con 36/100) importe bruto

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la Srta. Analía Vuirli, legajo 43165, el importe bruto de \$ 4914,36 (pesos cuatro mil novecientos catorce con 36/100), en concepto de 51 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas relacionadas con la inscripción a carreras de grado de la Facultad

ARTICULO 2º Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 6 DIC 2013
RESOLUCION Nº: 1.6 0 6

e.s.

Sivana Isabel ZÁRATE SUB-SECUCTARIA DE ADMINISTRACIÓN ACULTAD EX FILOSOFEY HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN DE C A N O FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES